

CLAVE:SE/02/FC
LOCALIDAD:DOS HERMANAS
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:220.750
TITULO:PROYECTO DE FORMACION CENTRADA EN LA ESCUELA
COORDINADOR:MERCEDES MORALES ALCALA
CENTRO:C.P. SAN FERNANDO
CENTRO DE PROFESORES: ALCALA DE GUADAIRA

CLAVE:SE/03/FC
LOCALIDAD:GINES
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:400.000
TITULO:FORMACION ABIERTA EN CENTRO
COORDINADOR:JOSE LUIS MONTIEL HURTADO
CENTRO:I.B.EL MAJUELO
CENTRO DE PROFESORES: CASTILLEJA DE LA CUESTA

CLAVE:SE/04/FC
LOCALIDAD:UTRERA
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:175.000
TITULO:HACIA NUESTRO PROYECTO DE CENTRO
COORDINADOR:JUAN CARLOS ALCALDE VILLALOBOS
CENTRO:C.P. COCA DE LA PIÑERA
CENTRO DE PROFESORES: LEBRIJA

CLAVE:SE/05/FC
LOCALIDAD:LOS CORRALES
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:500.000
TITULO:LA FORMACION DEL PROFESORADO COMO RECURSO AL SERVICIO DEL PROYECTO DE CENTRO.
COORDINADOR:FRANCISCO AMO CALVO
CENTRO:C.P.SAN JOSE DE CALASANZ
CENTRO DE PROFESORES: OSUNA

CLAVE:SE/06/FC
LOCALIDAD:OSUNA
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:500.000
TITULO:ORIENTACION ESCOLAR Y ACCION TUTORIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
COORDINADOR:DIEGO LUIS PADILLA GARCIA
CENTRO:EE. PP. SAGRADA FAMILIA
CENTRO DE PROFESORES: OSUNA

CLAVE:SE/07/FC
LOCALIDAD:AGUADULCE
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:315.000
TITULO:EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO EN AGUADULCE
COORDINADOR:MANUEL MARTINEZ MOLINA
CENTRO:C.P. MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA
CENTRO DE PROFESORES: OSUNA

CLAVE:SE/08/FC
LOCALIDAD:ESTEPA
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:400.000
TITULO:DISEÑO CURRICULAR DE CENTRO
COORDINADOR:MIGUEL ANGEL CUELLAR CORTES
CENTRO:I.B. AGUILAR Y CANO
CENTRO DE PROFESORES: OSUNA

CLAVE:SE/09/FC
LOCALIDAD:SEVILLA
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:300.000
TITULO:LA TUTORIA COMO CLAVE DE LA PRACTICA DOCENTE
COORDINADOR:RICARDO MORGADO GIRALDO
CENTRO:I.E.S. SANTA AURELIA
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE:SE/10/FC
LOCALIDAD:SEVILLA
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:500.000
TITULO:PROYECTO DE FORMACION EN EL CENTRO
COORDINADOR:MARIA TERESA PUIG DE SOBRINO
CENTRO:CENTRO DE F.P. RIBAMAR
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CLAVE:SE/11/FC
LOCALIDAD:BREÑES
PROVINCIA:SEVILLA
DOTACION CONCEDIDA:200.000
TITULO:ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE EVALUACION
COORDINADOR:GUADALUPE DIAZ CIUDAD
CENTRO:C.P. MANUEL DE FALLA
CENTRO DE PROFESORES: SEVILLA

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de las Sirenas en Sevilla.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de las Sirenas en Sevilla.

Se trata de una interesante obra de la arquitectura decimonónica sevillana. A pesar de su estado de conservación actual, el edificio revela la llegada a la ciudad de modelos y tipologías importadas de otros países europeos. Al mismo tiempo, es un símbolo de los proyectos de transformación de la Alameda de Hércules, que han ocupado un lugar significativo dentro del urbanismo hispalense.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de las Sirenas en Sevilla, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.
Denominación: Casa de las Sirenas.
Localización: Sevilla.
Ubicación: Alameda de Hércules, s/n.
Fecha de construcción: 1864.
Estilo: Ecléctico.
Autor: Joaquín Fernández Ayarragaray.

Descripción.

Se trata de una edificación exenta, situada en el centro del jardín acotado por cuatro muros.

La casa, de planta cuadrada, poseía una nítida estructura con una crujía de borde en torno al espacio central. La escalera, que comunica las distintas plantas del inmueble, se sitúa en una de las crujías laterales, transgrediendo el perfecto esquema simétrico de la composición.

Al exterior, las fachadas presentan la misma composición. Estas se dividen en calles verticales, por medio de pilastras corintias sobre pedestales en planta baja, y toscanas en la alta. El zócalo, la línea de imposta y la cornisa recorren horizontalmente el edificio. El conjunto se remataba con una cubierta amansardada con buhardillas.

El jardín, que rodea la vivienda, se encuentra acotado por cuatro muros. El correspondiente al paseo de la Alameda está constituido por una crujía en planta baja (caballerizas y dependencias de servicio), perforada por vanos circulares y una terraza con balaustres en la alta. El resto de los cerramientos del jardín se construyen mediante un zócalo alto y una verja de fundición entre pilares de ladrillo avitolados.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble sito en C/ Santa María núm. 14 en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del inmueble sito en C/ Santa María núm. 14 en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Se trata de un inmueble construido en las primeras décadas del siglo XX, vinculado a la etapa regionalista de la arquitectura sevillana. A ello hay que unir la importancia del lugar donde se enclava, muy próximo al castillo de la localidad. Esta zona es considerada como una de las de mayor interés histórico y artístico de Alcalá de Guadaira.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del inmueble sito en C/ Santa María núm. 14 en Alcalá de Guadaira (Sevilla) cuya identificación y descripción figurarán como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la

aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Inmueble sito en C/ Santa María núm. 14.

Localización: Alcalá de Guadaira.

Ubicación: C/ Santa María núm. 14.

Fecha de construcción: Principios del siglo XX.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble, ubicado en una zona muy próxima al castillo, posee planta irregular. Por ella se distribuyen la vivienda, con dos patios interiores, así como un amplio jardín trasero.

El interior de la vivienda posee dos plantas, en las cuales se encuentran las dependencias propias de la vida doméstica. El jardín, situado en la parte trasera de la edificación, ocupa una gran extensión. Está dispuesto en bancales paralelos, conectados entre sí por medio de escaleras.

Al exterior, destaca la fachada abierta a la calle Santa María. Esta posee dos pisos de alzado, con una marquesina ante la entrada principal. En el extremo izquierdo del edificio se sitúa un torreón, que presenta una planta cuadrada y tres cuerpos de alzado. Está rematado por una cubierta de teja vidriada a cuatro aguas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1728-3.º-J, interpuesto por Ingeniería de Contaminación e Higiene Industrial, S.A.-Laboratorios de Contaminación y Toxicología, SA Unión Temporal de Empresas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Ingeniería de Contaminación e Higiene Industrial, S.A.-Laboratorios de Contaminación y Toxicología, S.A.» Unión Temporal de Empresas, Recurso Contencioso Administrativo número 1728/94-3.º-J, contra la Resolución de 25.6.94 del Director General de Conservación de la Naturaleza, por la que se acuerda la resolución del contrato de Asistencia Técnica «Estudio sobre la utilización y gestión de varias instalaciones y equipamientos de uso de parques y parajes naturales de Andalucía», recaída en el expediente 000/99.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,